RESOLUCION NUMERO 0019

(23 de enero de 2024)

"Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional por dependencias para la vigencia 2024 en el Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal -IMTRAC- "

El director del INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL IMTRAC, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 045 del 1998, expedido per el Concejo Municipal, y las demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, en el Capítulo Ill, Articulo 12, concibe la Planeación como herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general; es el principal referente de la gestión y marco de las actividades de control, puesto que a través de ella se definen y determinan las estrategias, objetivos y metas.

Que de conformidad con lo previsto en el Literal a) del Artículo 4 de la Ley 87 de 1993, los objetivos, metas y los planes operativos de la Entidad, conforman uno de los elementos de Control interno de las entidades públicas.

Que, dentro de la Planeación Estratégica, la Alta Dirección, debe definirse las políticas, objetivos y metas institucionales a lograr, durante el periodo Constitucional y legal correspondiente.

Que el Articulo 74 de la misma norma, dispone:

> *"Plan de Acción de las entidades públicas: A partir de la vigencia de la presente ley. todas las entidades de/ Estado a más tardar el 31 de enero de cada afio, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el afio siguiente, en el cual/ se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, /os responsables, los planes generales de compras y la distribuci6n presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión (...)".*

De conformidad con el artículo 2.2.22.8 del decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 El Modelo Integrado de Planeación y Gestión de qué trata el presente título, que incluye el Plan de Acción del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades y se constituye en el único mecanismo de consulta de otras entidades que requieran la información.

Que el Plan Estratégico Institucional sirve para que cada dependencia, oriente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles hacia el logro de sus objetivos y de esta manera contribuyan los compromisos de cada dependencia de acuerdo a su competencia, estableciendo la corresponsabilidad y coordinación en el caso de los proyectos que así lo requiera.

Que la planeación se constituye en un instrumento de gestión fundamental para orientar el cumplimiento de la misión de la entidad, mediante el señalamiento de objetivos y metas a ejecutar en el respectivo año.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico Institucional del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC, para la vigencia 2024, el cual es parte integral de este Acto Administrativo, de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Plan Estratégico Institucional es de obligatorio cumplimiento por parte del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC, en sus etapas de ejecución y seguimiento.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan Estratégico Institucional, podrá ser modificado de acuerdo a las situaciones que se presenten en el desarrolle de este, según corresponda a las necesidades del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC**.**

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición; así mismo, el Plan de Acción institucional que se adopta, será publicado en la página WEB del IMTRAC.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Corozal a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2024.

JOSE G. CONTRERAS MARQUEZ
Director IMTRAC

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL IMTRAC 2024

INTRODUCCION

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento gerencial cuyo propósito es articular los objetivos, metas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo con la misión de las áreas funcionales y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia, sirve al propósito de fortalecer y ampliar el alcance de este nuevo estilo de Gestión Pública por Resultados, a través del uso de instrumentos técnicos para el seguimiento y medición anual. El Plan Estratégico Institucional permite definir indicadores que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno y sirven de guía para la toma oportuna de decisiones.

La Ley 1474 de 2011, Artículo 74*, establece que "*todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en la página web el plan de acción especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones, distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión". En tal sentido, se deben presentar los Planes de Acción Institucional por cada vigencia.

En coherencia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, Ley 1474 de 2011, Ley 1757 de 2015, Decreto 1499 de 2017 y Decreto 612 de 2018, que determinan las directrices en materia de diagnóstico, formulación, planeación, ejecución, seguimiento, publicación del plan de acción y la integración de la planeación y la gestión; el Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal IMTRAC elaboró el Plan Estratégico Institucional de la vigencia, estructurado por programas estratégicos, indicadores programáticos, metas programáticas e iniciativas.

El presente documento busca orientar el que hacer del Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal IMTRAC de cara a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal en materia de movilidad y educación vial. El Plan Estratégico Institucional funciona como una hoja de ruta que establece la manera como se organizará, orientará e implementará el conjunto de actividades necesarias para la consecución de objetivos y metas estratégico

Como elemento previo a la formulación del Plan Estratégico Institucional, las dependencias examinaron las responsabilidades generales que tienen frente al mismo de acuerdo con las competencias labores descritas en el Manual de Funciones.

En virtud de lo anterior el director del Instituto Municipal de Transporte y Transito de Corozal presenta las Acciones que emprenderá durante la vigencia 2024, bajo los lineamientos de modernización institucional con transparencia y dignificación del servicio público, gestión del talento humano y cultura organizacional.

OBJETIVO GENERAL

Servir como herramienta a las dependencias del Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal IMTRAC, para que orienten sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos e institucionales), hacia el logro de los objetivos y metas anuales de la Administración.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Implementar estrategias y programas de seguridad vial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en la jurisdicción del IMTRAC.

Potencializar las habilidades y conocimientos de los(as) servidores(as) públicos(as) de del Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal.

Garantizar en el IMTRAC el desarrollo de las dimensiones y políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Prestar trámites y servicios eficientes, oportunos y de calidad, con una gestión ambiental adecuada, soportados en tecnologías de la información y las comunicaciones.

Fortalecer la prestación de los servicios del INSTITUTO que responda a la gestión de riesgos y oportunidades, la mejora continua, los recursos y los requisitos aplicables, con el fin de dar cumplimiento a la planeación estratégica y aumentar la satisfacción de los usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL IMTRAC 2024

Línea Estratégica	Meta de Producto	Indicador	Proyectos	Actividades	Recursos	Responsable	Fecha De Inicio Y Terminación De La Actividad
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Dar mayor operatividad al modelo de operación por procesos y procedimientos de la entidad. Promover acciones y medidas con el propósito de generar condiciones para mejorar la situación social y económica en el IMTRAC.	Número de procesos y procedimientos actualizados .	Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.	Planear, ejecutar, verificar y controlar el modelo de operación por procesos de la entidad. Atender en un 100% los trámites solicitados por los usuarios, verificando que la información registrada en los formularios de Registro de Vehículos sea veraz y coherente. Actualización de mapa de procesos y procedimientos Aplicación de protocolos de servicio al ciudadano	Humanos, tecnológicos y Económicos	Líderes de Procesos.	01-01-2024 hasta 31-12-2024.

Línea Estratégica	Meta de Producto	Nombre del Indicador	Proyectos	Actividades	Recursos	Responsable	Fecha De Inicio Y Terminación De La Actividad
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Impulsar iniciativas que busquen una movilidad sostenible y segura. Señalización urbana y rural Construcción e instalación de elementos de seguridad vial	Número de Campañas de sensibilización, seguridad y promoción de las señales de tránsito a los actores viales. Número de personas sensibilizadas en campañas educativas. Recursos ejecutados/ Recursos presupuestados	Mantenimiento y reparación de Señales Verticales y Horizontales. Mantenimientos preventivos y correctivos de la red semafórica local. Campañas de difusión de las normas de tránsito y normas municipales tendientes a la educación vial y la reducción de la accidentalidad a través de diferentes medios	Realizar control vehicular en los sectores críticos del municipio y levantamientos de accidentes por medio de informes. además, aplicación de comparendos de acuerdo a la infracción para darle cumplimiento a la norma de transito Adelantar el proceso contravencional a los infractores de las normas de tránsito de acuerdo a los procedimientos establecidos, así como las directrices del Instituto; para garantizar el normal desarrollo de la operación. Llevar a cabo todas las actividades de las Campañas de Seguridad vial	Humanos, tecnológicos y Económicos	Jefe de Tránsito y Movilidad, Agentes de Tránsito Director	01-01-2024 hasta 31-12-2024.

Línea Estratégica	Meta de Producto	Nombre del Indicador	Proyectos	Actividades	Recursos	Responsable	Fecha De Inicio Y Terminación De La Actividad
DEFENSA JURÍDICA	Administración eficiente y eficaz de la información de los procesos judiciales y extrajudiciales del IMTRAC. Gestionar el 100% de los actos administrativos que requieren de publicación, comunicación y/o notificación, radicados ante el Instituto, dentro de los términos legales vigentes.	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas. Cubrimiento oportuno y eficaz de la totalidad de los casos en que se requiera representación. Cumplimiento en la estructuración y ejecución de los objetos contratados.	Política de prevención del daño antijurídico formulada y adoptada. Gestionar un proceso contractual para llevar a cabo la actualización del manual de contratación supervisión e interventoría Lineamientos en materia jurídica y contratación estatal	Realizar Actuaciones procesales ante los despachos judiciales, con el fin de representar judicial y extrajudicialmente al IMTRAC. Garantizar el 100% de la publicación de los requisitos de perfeccionamiento de los contratos suscritos por la Entidad en la plataforma SECOP II.	Humanos, tecnológicos y Económicos	Jefe de Oficina Jurídica Director	01-01-2024 hasta 31-12-2024.

Línea Estratégica	Meta de Producto	Nombre del Indicador	Proyectos	Actividades	Recursos	Responsable	Fecha De Inicio Y Terminación De La Actividad
PROCESOS CONTABLE	Lograr que el presupuesto sea instrumento de planificación y de política administrativa. Planeación y seguimiento al PAC de manera integral y consistente, de acuerdo al recaudo y registro de los ingresos	Número de actividades del proceso contable realizadas de conformidad al Régimen de Contabilidad Pública. Elaboración, Adopción y Ejecución del Presupuesto. Equilibrio presupuestal. Cumplimento de las normas y circulares que expide la CGN (Contaduría General de la Nación)	Adoptar políticas necesarias para contrarrestar la evasión, elusión, el fraude y cualquier hecho que afecte las rentas institucionales. Liderar los procesos de recaudo y administración de los recursos financieros Garantizar la integridad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad en la presentación de la información contable, presupuestal y financiera.	Revisión permanente del equilibrio presupuestal entre ingresos y egresos Recaudo de los trámites, tasas, contribuciones, tarifas y los diferentes pagos que hacen los usuarios, entidades y contratistas. Preparar ejecuciones presupuestales de ingresos, gastos, reservas y cuentas por pagar. Liquidar, pagar y registrar oportunamente las nóminas, aportes legales, seguridad social, prestaciones de servicios, etc.	Humanos, tecnológicos y Económicos	Tesorero. Contador. Director	01-01-2024 hasta 31-12-2024.

Línea Estratégica	Meta de Producto	Nombre del Indicador	Proyectos	Actividades	Recursos	Responsable	Fecha De Inicio Y Terminación De La Actividad
TALENTO HUMANO	Fortalecer las habilidades y competencias, a través de actividades de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, acordes con las necesidades identificadas en el IMTRAC. Historias Laborales actualizadas	Número de planes adoptados para los diferentes temas de talento humano. Numero de actividades realizadas del Día Nacional del Servidor Público. Número de jornadas de capacitación, inducción y reinducción desarrolladlas	Plan Estratégico de Talento Humano. -PETH-	Revisar y actualizar las Historias laborales activas. Adelantar diagnóstico y caracterización de los servidores de la entidad Promover el mejoramiento de la cultura y clima organizacional – Ética y Transparencia	Humanos, tecnológicos y Económicos	Director y Jefe de Recursos Humanos	01-01-2024 hasta 31-12-2024.

JOSE G. CONTRERAS MARQUEZ
Director IMTRAC